



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

N-137


Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 292171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo  
San Cayetano.- Teléfono 225263.  
Fax 225264.

Lunes, 20 de julio de 1998  
Núm. 163

Depósito legal LE - 1 - 1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO	ADVERTENCIAS	INSERCIONES
Anual ..... 10.520 ptas. Semestral ..... 5.655 ptas. Trimestral ..... 3.235 ptas.	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno . . . . .	-	Administración Local .....	2
Diputación Provincial . . . . .	1	Administración de Justicia .....	10
Administración General del Estado . . . . .	2	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas . . . . .	2		

## Excma. Diputación Provincial de León

### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

#### Demarcación de Ponferrada 1.ª

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada Primera del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien abajo reseñado, propiedad del deudor don Manuel Pérez Núñez, con DNI 9.943.729-R, con domicilio fiscal en Argenteiro, del municipio de Vega de Valcarce.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 572.000 pesetas, por ser el tipo de subasta, al haberse celebrado una sola licitación.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en Ponferrada, calle Río Urdiales, número 21, 2ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 23 de noviembre de 1998 inclusive.

#### Descripción de los bienes a enajenar:

Finca urbana: Edificación destinada a aparcamiento sito en el pueblo de Argenteiro del municipio de Vega de Valcarce. Constituye la parcela catastral número 002001400QN63D de una extensión superficial de 44 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, en línea de 6,10 metros con terreno propio; derecha e izquierda, en línea de 7,30 metros con terreno propio. Se le asigna un valor catastral en 1996 de 344.500 pesetas.

Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 572.000 pesetas.

No se conocen cargas del bien inmueble embargado.  
Ponferrada a 3 de junio de 1998.-Firma (ilegible).  
5820 4.500 ptas.

\*\*\*

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada Primera del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien abajo reseñado, propiedad del deudor don Mario Pájaro Prado, con DNI 9.938.734-C, con domicilio fiscal en Villafranca del Bierzo, calle Salinas, 9.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 513.000 pesetas, por ser el tipo de subasta, al haberse celebrado una sola licitación.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en Ponferrada, calle Río Urdiales, número 21, 2ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 23 de noviembre de 1998 inclusive.

#### Descripción de los bienes a enajenar:

Finca urbana: Vivienda sita en la primera planta de la calle Salinas número 9695505PH7199N, según plano parcelario en I.B.I. Urbana del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo de una extensión superficial de 114 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 8,20 metros, con calle de su situación y derecha, en línea de 14 metros, con callejón; izquierda, en línea de 14 metros con parcela catastral 9695504 propiedad de don Roberto Suárez García, y fondo, en línea de 8,20 metros, con parcela catastral 9695506, propiedad de don Ri-

cardo Rodríguez Quijada. Se le asigna un valor catastral en 1996 de 219.835 pesetas.

Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 513.000 pesetas.

No se conocen cargas del bien inmueble embargado.

Ponferrada a 3 de junio de 1998.—Firma (ilegible).

5821

4.875 ptas.

Ministerio de Fomento

## Dirección General de Carreteras

### DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

EXPROPIACION FORZOSA. PAGO JUSTIPRECIO JURADO

Obra: Autovía del Noroeste CN-VI de Madrid a La Coruña. P.K. 264 al 299. Tramo: Benavente-La Bañeza.

Término municipal: Cebrones del Río.

Clave: 12-LE-2910

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 21 de julio de 1998, a las 11.30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Cebrones de Río, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

—Felipe López de la Fuente.

—Nélida Ramos de la Fuente.

—Carmen Pelayo Rodríguez y Hnos. Cuesta Pelayo.

—Eugenio González López.

—Francisco Fernández Mayo.

—Gumersinda López de la Fuente.

—José Eduardo López Fernández.

—Nemesia Isolina Cela Fernández.

—Gloria Fernández San Juan.

—Victoria Díez Tejedor.

—Primitivo Simón Fernández.

—Alminda Pérez Rubio.

—Ramona Rubio San Juan.

—Vicente López de la Fuente.

—M.ª Angeles Miguélez Cuesta.

—Joaquín Cordero Miguélez.

—Miguel, Francisca y Daniel García Fernández.

—Silvestre Pérez Rubio.

—Vicenta Fernández López.

—Nemesio López de la Fuente.

—Antonio y David Mata Fernández.

—Teresa Álvarez Fernández.

—Gabriel Álvarez Fernández.

—Felicidad Fernández Monje.

—Angel Fernández Monje.

Valladolid, 2 de julio de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

6830

5.125 ptas.

\*\*\*

EXPROPIACION FORZOSA. PAGO JUSTIPRECIO

Obra: Variante supresión travesía de Mansilla de las Mulas y nuevo puente sobre el río Esla. CN-601 de Madrid-León.

Término municipal: Mansilla de las Mulas (León).

Clave: 1-LE-336

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 23 de julio de 1998, a las 12.00 horas, se procederá en el

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

—Comunal de Mansilla de las Mulas.

Valladolid, 7 de julio de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

6902

2.125 ptas.

## Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 10 horas del día 9 de julio de 1998, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Comerciantes León-Oeste, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, local y empresarios dedicados al comercio en general, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Luis Álvarez Casáis, don Juan Manuel González Alonso, don Gabriel García Pérez y otros.

León, 10 de julio de 1998.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

6890

2.250 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

LEON

Por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno, de 2 de junio de 1998 se aprobó inicialmente el "Proyecto de Ordenación y Peatonalización de la calle Capitán Cortés", redactado por el Ingeniero de Caminos, don Eduardo Rodríguez Prieto, por encargo de este Ayuntamiento, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 24.637.095 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976 y artículo 4.º de Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, se abre información pública por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 26 de junio de 1998.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

6633

2.125 ptas.

\*\*\*

Por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno, de 2 de junio de 1998 se aprobó inicialmente el "Proyecto de Ordenación y Peatonalización de la calle Villafranca", redactado por el Ingeniero de Caminos, don Eduardo Rodríguez Prieto, por encargo de este Ayuntamiento, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 29.103.437 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976 y artículo 4.º de Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, se abre información pública por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a

cuyo fin pueden examinar el expediente en la Adjunta de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 26 de junio de 1998.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

6632

2.125 ptas.

#### PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva doña Consuelo Rafael Alvarez, adjudicataria de la concesión del "Puesto n.º 28 del mercado municipal de abastos", por la presente se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 22 de junio de 1998.-El Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

6310

1.375 ptas.

#### CISTIerna

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cistierna, 16 de julio de 1998.-El Alcalde, Emilio Gutiérrez Fernández.

6969

1.250 ptas.

#### VILLARES DE ORBIGO

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio de 1998, se anuncia que la misma permanecerá expuesta al público en estas dependencias municipales por término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En relación a la misma, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal Tributaria del Estado, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el inmediato siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o bien reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo anterior, si bien no podrán simultanearse ambos recursos. La interposición del recurso o reclamación citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano encargado de su resolución.

Villares de Orbigo, 13 de junio de 1998.-La Alcaldesa, Rosa M. García Rodríguez.

6944

594 ptas.

#### LA ANTIGUA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1998, acordó la adhesión al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, número 129, de 30 de mayo de 1997, y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León* número 102 de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

El presente Convenio comenzará su vigencia a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

La Antigua, 8 de julio de 1998.-El Alcalde, Secundino Alonso Villafañe.

\* \* \*

Producida en este municipio con fecha 21/05/1998, la vacante del cargo de Juez de Paz sustituto y de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 del Reglamento de Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio, que dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados en ocupar dicho cargo podrán presentar la solicitud correspondiente en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañándose de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Informes de buena conducta expedidos por las autoridades locales y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

c) Certificado de empadronamiento.

d) Certificado de penales.

La Antigua, 8 de julio de 1998.-El Alcalde, Secundino Alonso Villafañe.

6864

1.063 ptas.

\* \* \*

Habiendo sido expuesto al público, por plazo de 15 días hábiles, el expediente de modificación de créditos 1/98, sin que se hayan producido reclamaciones, queda elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión de fecha 20 de mayo de 1998, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle a nivel de capítulos es el siguiente:

Cap.	Consig./Anter.	Aumentos	Consig. final
1	5.651.105	312.592	5.963.697
2	12.145.396	300.000	12.445.396
6	4.500.000	11.500.000	16.000.000

Con cargo a remanente de tesorería.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Contra esta aprobación definitiva, puede ser interpuesto recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que la jurisdicción contencioso-administrativa establece.

La Antigua, 26 de junio de 1998.-El Alcalde, Secundino Alonso Villafañe.

6311

625 ptas.

#### OSEJA DE SAJAMBRE

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de enero de 1998, inicialmente, el estudio de obras de urbanización aplicable a la plaza denominada "La Bolera", sita en la localidad de Soto de Sajambre (León), redactado por el Arquitecto Técnico don Juan



Carlos García Coca, y que se ha considerado parte integrante de la documentación referida a las normas subsidiarias municipales (en trámite).

Expuesto al público por plazo legalmente establecido al efecto.

Observados en el mismo dos errores materiales numéricos, derivados de la transcripción, y visto el "modificado" elaborado en fecha 15 de junio de 1998, por el Arquitecto Técnico señor García Coca, al respecto, se procede mediante el presente anuncio a la subsanación de los mismos, quedando las cifras como siguen:

La plaza se considera en la actualidad como Cota 0,00, al ejecutarse el encintado de aceras esta cota deberá mantenerse y seguir el nivel de "La Bolera", es decir, 0,00.

Por tanto donde dice cota 0,20, debe decir cota 0,00.

En cuanto a la anchura que deben de tener las aceras que se ejecuten, ésta será únicamente de 0,50.

A cuyo tenor donde dice anchura 1,00, debe decir 0,50.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes y para general conocimiento.

Oseja de Sajambre, 15 de junio de 1998.-El Alcalde, Virgilio Díaz Vega.

6307

781 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

Con fecha 22 de mayo de 1998, el Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre adoptó, entre otros acuerdos, la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales y con el texto que se indica:

1.-Ordenanza n.º XXII, reguladora de las tasas por licencias urbanísticas:

-Se modifica: Artículo 5.1.-La base imponible de la tasa está constituida por el presupuesto de ejecución material de la construcción, instalación u obra.

Artículo 5.2.-Los tipos de gravamen son los que se señalan en las siguientes tarifas:

-1,25% del presupuesto de ejecución material, estableciéndose un mínimo de 5.000 pesetas.

-Cambio de titularidad y prórroga de licencia: cualquier cambio de titularidad autorizado y la prórroga de licencia en el supuesto de rehabilitación a que se refiere el artículo 9 devengarán la tasa de un 2% sobre la cuota del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

2.-Ordenanza n.º XV, reguladora de las tasas por los documentos que se expidan o que entienda la administración municipal:

-Se añaden dos párrafos más al artículo 5.1 de la ordenanza XV reguladora de las tasas por expedición de documentos que expidan o que entienda la administración municipal, las autoridades municipales a instancia de parte.

Artículo 5.1.

10. Por cada compulsión de documentos: 70 ptas./folio.

11. Por cada diligencia de bastanteo de poder: 2.424 ptas./documento.

3.-Ordenanza n.º XIII, reguladora del impuesto de construcciones, instalación y obras:

-Se da nueva redacción al artículo 4.1 de la ordenanza XIII, reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, suprimiendo en el último párrafo del punto 1 del articulado la expresión más un 16% quedando, por tanto, redactado:

1.-La base imponible de este impuesto está constituido por el coste real y efectivo de la construcción, instalación y obra, considerando como tal el presupuesto de ejecución material de los proyectos técnicos.

4.-Ordenanza n.º XVI, reguladora de las tasas por prestación de servicios o realización de actividades, cementerios municipales:

-Se da cuenta de la redacción al artículo 2 de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios o realización de actividades, cementerios municipales, suprimiéndose un apartado referente a la tarifa 10 quedando redactados de la siguiente forma:

Por los trabajos y materiales para construcción y cierre:

a) En nichos: 11.500 pesetas.

b) En capillas: 14.500 pesetas.

c) En panteones: 15.100 pesetas.

Aprobadas provisionalmente dichas modificaciones, se exponen al público por plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que por parte de cuantos interesados se presenten las alegaciones se estimen pertinentes en defensa de sus derechos o intereses.

Villaquilambre, 17 de junio de 1998.-El Alcalde, M. Antonio Ramos Bayón.

6265

3.500 ptas.

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 11 de junio de 1998, con el quórum establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha tomado el acuerdo de aprobar la formalización de un aval bancario a concertar con Caja España, sucursal de Trobajo del Camino, para garantizar la aportación de este Ayuntamiento a las obras incluidas en el Programa Operativo Local para 1998, de "Renovación de la red general de distribución de agua en La Virgen del Camino", obra número 373, con las características siguientes:

-Importe: 7.700.000 pesetas.

-Corretaje: 3 por 1.000 de la cantidad solicitada.

-Comisión de formalización: 1 por 1.000 de la misma cantidad.

-Comisión trimestral anticipada: 5 por 1.000 de la misma cantidad.

-Garantías: Participación en los tributos del Estado.

El expediente y acuerdos de referencia, según determina el artículo 150 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos a información pública, en la Secretaría Municipal, por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 22 de junio de 1998.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

6267

719 ptas.

#### TORRE DEL BIERZO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición de la aprobación del Presupuesto municipal para 1998, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 116, de fecha 23 de mayo de 1998, y sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, se hace público el resumen por capítulos de dicho Presupuesto, según Anexo.

Dado en Torre del Bierzo, a 18 de junio de 1998.-El Alcalde-Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

\*\*\*

#### RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

##### A - Por grupos de función

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Servicios de carácter general	53.092.619
Cap. 3.-Seguridad, protección y promoción social	7.275.000
Cap. 4.-Producción de bienes públicos de carácter social	40.726.000
Cap. 5.-Producción de bienes de carácter económico	98.902.751
Cap. 6.-Regulación económica de carácter general	2.200.000
Cap. 0.-Deuda pública	8.712.596
Total	208.908.096

## B-Por capítulos

	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Gastos de personal	29.975.000
Cap. 2.-Bienes corrientes y servicios	82.387.813
Cap. 3.-Gastos financieros	5.345.185
Cap. 4.-Transferencias corrientes	20.950.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 5.-Inversiones reales	86.902.781
Cap. 9.-Pasivos financieros	<u>2.367.500</u>
Total	208.908.096

## RESUMEN GENERAL DEL PRÉSUPUESTO DE INGRESOS

## POR CAPÍTULOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A.-Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	31.439.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	38.505.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	53.738.895
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	17.657.200
<i>B.-Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	47.588.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	<u>20.000.000</u>
Total	208.908.096

Torre del Bierzo, 18 de junio de 1998.-El Alcalde Presidente, Melchor Moreno de la Torre.  
6284 1.282 ptas.

## SANTA MARIA DE ORDAS

Doña Adoración Herráiz Herráiz, en representación de "Río Luna Rural, S.L.", ha solicitado licencia municipal para la actividad de casas de turismo rural "La Forqueta" y "El Fontanal", con emplazamiento en la localidad de Santa María de Ordás, de este término municipal, calle La Forqueta.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María de Ordás, 26 de junio de 1998.-El Alcalde, Severino González Pérez.

6285 2.250 ptas.

## SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Milagros González Fuertes, representando a Iberlegio, S.L., licencia de actividad de almacén distribuidor de quesos, a emplazar en la calle Río Bernesga, número 1, bajo, de Pinilla, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de 15 días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende

instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 22 de junio de 1998.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

6290 2.000 ptas.

## CARRIZO DE LA RIBERA

Don Alfredo López de la Fuente ha solicitado licencia municipal para la actividad de estabulación libre ganado vacuno, almacén, sala de ordeño, lechería y foso, que será emplazada en la localidad de La Milla del Rfo, paraje "El Allende", de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 24 de junio de 1998.-El Alcalde (ilegible).  
6291 2.000 ptas.

## CALZADA DEL COTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, la matrícula del citado impuesto, cerrada a 31 de diciembre de 1997, y elaborada por la Administración Tributaria del Estado, se expone al público por plazo de 15 días naturales, computados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la inclusión o exclusión en la citada matrícula, así como la alteración de datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto antes citado, pueden los interesados interponer los siguientes recursos:

-Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Delegado de la Agencia Tributaria en León, dentro del mes siguiente a contar desde el inmediato siguiente al del término del plazo de exposición pública de la matrícula.

-Directamente y en el mismo plazo indicado, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León.

En ningún caso podrán simultanearse ambas reclamaciones.

Calzada del Coto, 24 de junio de 1998.-El Alcalde, Cayetano Herrero Rojo.

\*\*\*

Formado por la Gerencia Territorial del Catastro el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, ejercicio 1998, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace saber que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días.

Contra la inclusión o exclusión en los padrones del IBI, así como para la alteración de los datos contenidos en los mismos, los interesados podrán presentar los siguiente recursos:

-Potestativamente, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

-Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León, en el mismo plazo, en ningún caso podrán simultanearse ambas reclamaciones.

Calzada del Coto, 24 de junio de 1998.-El Alcalde, Cayetano Herrero Rojo.

6292 1.313 ptas.

#### CORBILLOS DE LOS OTEROS

Por don Eusebio Pérez González se solicita licencia municipal para la actividad aprisco, sala de ordeño y lechería, a ubicar en la parcela 139 del polígono 215, de Corbillos de los Oteros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, el expediente se expone al público por espacio de 15 días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados, puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen procedentes.

Corbillos de los Oteros, 23 de junio de 1998.-El Alcalde (ilegible).  
6293 1.375 ptas.

#### BOÑAR

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 19 de junio de 1998, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del Presupuesto Municipal ordinario para 1998, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. Caso de no producirse éstas, se considerará definitivamente aprobado dicho expediente.

El importe del expediente asciende a 19.520.000 pesetas, financiándose parcialmente con el remanente positivo de tesorería procedente del ejercicio anterior, así como con mayores ingresos sobre los inicialmente previstos.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Boñar, 26 de junio de 1998.-La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

6295 625 ptas.

#### TRABADELO

Por la Agencia Tributaria se envió a este Ayuntamiento la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas cerrada al 31 de diciembre de 1997.

Dicho documento permanecerá expuesto al público por espacio de 15 días.

Trabadelo, 10 de junio de 1998.-El Alcalde, Ramón Rodríguez Gutiérrez.

\* \* \*

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1998, aprobó el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 1998.

El citado documento permanecerá expuesto al público por espacio de 15 días.

Trabadelo, 10 de junio de 1998.-El Alcalde, Ramón Rodríguez.  
6296 469 ptas.

#### MATADEON DE LOS OTEROS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para el ejercicio 1998, se anuncia que estará de manifiesto

al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, 24 de junio de 1998.-El Alcalde (ilegible).

6297 188 ptas.

#### CASTRILLO DE CABRERA

Rendida por el señor Alcalde la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1997, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Castrillo de Cabrera, 19 de junio de 1998.-El Alcalde, José Luis López Alvarez.

6312 250 ptas.

#### OENCIA

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal, el día 25 de marzo de 1998, se acordó aprobar por unanimidad de todos los presentes, el proyecto de la obra de "Pavimentación de calles -2.ª fase- en Arnadelo", redactado por el Ingeniero Técnico don José Antonio Abella Blanco, cuyo importe asciende a cuatro millones ochocientos mil pesetas (4.800.000 pesetas), junto con su expediente permanecerá expuesto al público por espacio de 15 días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Oencia, 24 de junio de 1998.-El Alcalde, José Estanga Rebolal.

\* \* \*

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal, el día 25 de marzo de 1998, se acordó aprobar por unanimidad de todos los presentes el proyecto de la obra de "Traída de agua en Leiroso", redactado por el Ingeniero Técnico don José Antonio Abella Blanco, cuyo importe asciende a cuatro millones novecientos mil pesetas (4.900.000 pesetas), junto con su expediente permanecerá expuesto al público por espacio de 15 días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Oencia, 24 de junio de 1998.-El Alcalde, José Estanga Rebolal.

\* \* \*

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal, el día 25 de marzo de 1998, se acordó aprobar por unanimidad de todos los presentes el proyecto de la obra de "Saneamiento en Oencia", redactado por el Ingeniero Técnico don José Antonio Abella Blanco, cuyo importe asciende a cuatro millones ochocientos mil pesetas (4.800.000 pesetas), junto con su expediente permanecerá expuesto al público por espacio de 15 días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Oencia, 24 de junio de 1998.-El Alcalde, José Estanga Rebolal.

6313 969 ptas.

#### BEMBIBRE

##### ANUNCIO DE LICITACION DE OBRAS

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1998, aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Condiciones económico-administrativas y técnicas que regirán la adjudicación mediante el sistema de subasta por el procedimiento abierto de las obras comprendidas en el Proyecto de "PAVIMENTACION DE LA CALLE CASTILLA -2º TRAMO-", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julio Nicolás Tahoces.

Dicho Pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente a



la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados durante dicho plazo.

Simultáneamente, se anuncia SUBASTA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION URGENTE, que se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones contra el Pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas aprobado, con arreglo a las siguientes CONDICIONES:

- 1.- Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
  - c) Número de expediente:
- 2.- Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Realización de las obras que comprende el Proyecto de "PAVIMENTACION DE LA CALLE CASTILLA -2º TRAMO-" redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julio Nicolás Tahoces y aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 12 de junio de 1998.
  - b) División por lotes y número:
  - c) Lugar de ejecución: Bembibre.
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Cuatro
- (4). 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
- 4.- Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 49.000.000 pts.
- 5.- Garantías.
  - Provisional: 980.000.000 pts. (2% presupuesto ejecución)
  - Definitiva: 4% presupuesto del contrato.
- 6.- Obtención de documentación e información.
 

Información:

  - a) Entidad: Ayuntamiento de Bembibre.
  - b) Domicilio: Plaza Mayor, 1
  - c) Localidad y código postal: 24300 Bembibre (León)
  - d) Teléfono: 987- 51 00 01
  - e) Fax: 987- 51 19 17
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

Obtención de documentos:

  - a) Entidad: Librería "CALLE"
  - b) Domicilio: Avda. Villafranca, 64.
  - c) Localidad y código postal: 24300 Bembibre (León)
  - d) Teléfono: 987- 51 08 66
  - e) Fax: 987- 51 32 26
- 7.- Requisitos específicos:
  - a) Clasificación: Grupo G, Viales y Pistas; Subgrupo 6; Categoría e.
  - b) Otros requisitos:
- 8.- Presentación de las ofertas o solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Plazo de 13 DIAS NATURALES siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horas de 9 a 14.
  - b) Documentación a presentar: Estará contenida en dos sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que le presente, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y el nombre del licitador. En cada sobre figurará la siguiente inscripción:  
PROPOSICION PARA OPTAR A LA SUBASTA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS DE "PAVIMENTACION DE LA CALLE CASTILLA -2º TRAMO".  
En el sobre subtítulo "DOCUMENTACION", se contendrá:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador y Cédula de Identificación Fiscal o fotocopia compulsada de ambos documentos.

b) Si el licitador fuera una sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o modificación de la misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

c) Los poderes de representación y documentos acreditativos de la personalidad en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica, que serán bastantes por el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

d) Las uniones temporales de empresas que se constituyan para tomar parte en la presente licitación presentarán el documento por el que sus integrantes se obliguen solidariamente ante el Ayuntamiento, en el cual nombrarán un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo y se expresará el porcentaje de participación de cada empresa en la unión temporal.

En el supuesto de resultar adjudicataria la unión temporal, deberá formalizarse en escritura pública en los términos previstos en la normativa aplicable.

e) Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional exigida.

f) Acreditación de no estar incurso en los casos enumerados en el art. 20 de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, lo que podrá ser realizado mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, se incorporará una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

g) Documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, expedidas por el órgano competente en los términos dispuestos en el art. 9 del R.D. 390/1.996 de 1 de marzo.

h) En caso de tratarse de empresas extranjeras, deberán reunir los requisitos previstos en la normativa sobre contratación administrativa según fueran de ámbito comunitario o extracomunitario.

i) Documento de clasificación del contratista y declaración jurada de su vigencia.

j) Las empresas extranjeras presentarán la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que le pudiera corresponder.

k) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y último recibo del mismo.

El sobre subtítulo "OFERTA ECONOMICA" contendrá proposición económica con arreglo al siguiente MODELO DE PROPOSICION

"D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del DNI núm. ...., expedido en ....., con fecha ....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de ....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas de la subasta, procedimiento abierto, tramitación urgente, de las obras de .....,

Se comprometo a su ejecución, por la cantidad de ..... (en letra y en número), que representa un porcentaje de baja sobre el tipo de licitación del .....%, y declara aceptar incondicionalmente el contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego de condiciones.

Igualmente, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Lugar, fecha y firma)."

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Bembibre.

- Domicilio: Plaza Mayor, 1
- Localidad y código postal: 24300 Bembibre (León)

## 9.- Apertura de ofertas:

- Entidad, domicilio y localidad: Los señalados anteriormente.
- Fecha: Tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo antes señalado para la presentación de proposiciones, excepto si fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

- Hora: 12 horas.

## 10.- Otras informaciones:

11.- Gastos de anuncios: El rematante está obligado a satisfacer todos los gastos e impuestos que ocasione la publicidad de este contrato, así como los notariales y cualquier otro que la tramitación y formalización de esta licitación suscite,

Bembibre, 22 de junio de 1998.-El Alcalde, (ilegible).

6304 20.125 ptas.

\* \* \*

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1998, aprobó inicialmente el proyecto "Modificado del de pavimentación de calles en Santibáñez, San Esteban del Toral, Arlanza y Bembibre", redactado por el Arquitecto don Roberto Asensio Velasco, por un presupuesto de ejecución contrata por importe de 2.688.346 pesetas.

Dicho proyecto se somete a información pública durante el plazo de 20 días siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el último de los Boletines Oficiales en que aparezca inserto (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*), a cuyo efecto quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante dicho plazo y horas de 9 a 14, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados.

Bembibre, 25 de junio de 1998.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

6300 938 ptas.

\* \* \*

El Pleno de esta Corporación, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran exigida en el artículo 47.3 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1998, adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras comprendidas en el proyecto "Modificado del de pavimentación de calles en Santibáñez, San Esteban del Toral, Arlanza y Bembibre", en los términos siguientes:

"Primero.-Modificar el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 23 de junio de 1997, de ordenación de las contribuciones especiales por razón de las obras comprendidas en el proyecto de "Pavimentación de calles en Santibáñez, San Esteban del Toral y Arlanza (término municipal Bembibre)", estableciendo la nueva base imponible de la calle de Arlanza y el resto de sus elementos necesarios de la documentación técnica de las obras contenidas en el proyecto "Modificado del de pavimentación de calles en Santibáñez, San Esteban del Toral, Arlanza y Bembibre" de la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra, más el importe a que ascienden los honorarios de redacción del proyecto se fija en 15.730.746 pesetas, siendo subvencionado por la Excm. Diputación de León con la cantidad de 7.727.321 pesetas a través del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1997, y aportando la Junta Vecinal de Arlanza la cantidad de 600.000 pesetas para la ejecución de las obras de la calle de Arlanza.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en la calle de Arlanza: 652.392 pesetas, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

c) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada conforme a lo siguiente:

Calle de Arlanza, tramo 1:

Coste que soporta el municipio: 591.390 pesetas.

Importe a repartir en contr. espec.: 487.423 pesetas.

Unidades de módulo de reparto: 150,20 metros.

Valor unitario módulo de reparto: 3.245 pesetas.

Calle de Arlanza, tramo 2:

Coste que soporta el municipio: 200.156 pesetas.

Importe a repartir en contr. espec.: 164.969 pesetas.

Unidades de módulo de reparto: 108 metros.

Valor unitario módulo de reparto: 1.523 pesetas.

e) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

e) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente".

Dicho acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales queda expuesto al público en el tablón de edictos de esta Entidad, durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a aquél en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante el mismo periodo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras señaladas podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Bembibre, 25 de junio de 1998.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

6301 4.250 ptas.

\* \* \*

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1998, aprobó inicialmente el proyecto "Modificado del de pavimentación de la travesía de Los Prados, en Bembibre", redactado por el Ingeniero de Caminos don Julio Nicolás Tahoces, por un presupuesto de ejecución contrata por importe de 2.100.000 pesetas.

Dicho proyecto se somete a información pública durante el plazo de 20 días siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el último de los Boletines Oficiales en que aparezca inserto (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*), a cuyo efecto quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante dicho plazo y horas de 9 a 14, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados.

Bembibre, 25 de junio de 1998.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

6302 875 ptas.

\* \* \*

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 12 de junio de 1998, ha sido aprobado definitivamente el proyecto de "Pavimentación de la calle Castilla -2.º tramo-".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bembibre, 25 de junio de 1998.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

6303 375 ptas.

\* \* \*

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1998, aprobó inicialmente el proyecto "Ampliación del sistema de abastecimiento de agua en Bembibre", redactado por el In-



geniero de Caminos don Julio Nicolás Tahoces, por un presupuesto de ejecución contrata por importe de 247.526.426 pesetas.

Dicho proyecto se somete a información pública durante el plazo de 15 días siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el último de los Boletines Oficiales en que aparezca inserto (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Boletín Oficial de Castilla y León), a cuyo efecto quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante dicho plazo y horas de 9 a 14, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados.

Bembibre, 25 de junio de 1998.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.  
6305 875 ptas.

\* \* \*

El Pleno de esta Corporación, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran exigida en el artículo 47.3 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1998, adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras comprendidas en el proyecto "Modificado del de pavimentación de la travesía de Los Prados, en Bembibre", en los términos siguientes:

"Primero.-Modificar el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 23 de junio de 1997, de ordenación de las contribuciones especiales por razón de las obras comprendidas en el proyecto de "Pavimentación de la travesía de Los Prados", deduciéndose la nueva base imponible y el resto de sus elementos necesarios de la documentación técnica de las obras contenidas en el "Modificado del proyecto de pavimentación de la travesía de Los Prados, en Bembibre", de la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra más el importe a que ascienden los honorarios de redacción del proyecto se fija en 2.209.335 pesetas.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 1.988.402 pesetas, equivalentes al 90 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

c) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada conforme a lo siguiente:

Coste que soporta el municipio: 2.209.335 pesetas.

Importe a repartir en contr. espec.: 1.988.402 pesetas.

Unidades de módulo de reparto: 44,65 metros.

Valor unitario módulo de reparto: 44.533 pesetas.

e) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

f) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente".

Dicho acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales queda expuesto al público en el tablón de edictos de esta Entidad, durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a aquél en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante el mismo periodo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras señaladas podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Bembibre, 25 de junio de 1998.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.  
6306 3.563 ptas.

#### MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LEON Y SU ALFOZ

*León, Cuadros, San Andrés del Rabanedo, Santovenia de la Valduncina, Sariegos, Valverde de la Virgen y Villaquilambre*

Definitivo el Presupuesto para 1998 de la Mancomunidad Municipal para el tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos de León y su alfoz, se publica resumen del mismo a nivel de capítulos.

##### ESTADO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	1.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	7.857.858
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	2.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.-Transferencias de capital	<u>31.590.479</u>
Total presupuesto de ingresos	39.451.337

##### ESTADO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.-Gastos de personal	7.273.966
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	583.892
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.-Inversiones reales	<u>31.593.479</u>
Total presupuesto de gastos	39.451.337
León, 18 de junio de 1998.-La Presidenta, M. <sup>a</sup> Carmen Santos Rodríguez.	
6269	3.250 ptas

#### MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEON Y SU ALFOZ

*León, San Andrés del Rabanedo, Santovenia de la Valduncina, Villaquilambre*

Definitivo el Presupuesto para 1998 de la Mancomunidad Municipal para el saneamiento integral de León y su alfoz, se publica resumen del mismo a nivel de capítulos.

##### ESTADO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	1.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	5.313.415
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	3.952.848
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.-Transferencias de capital	<u>405.001.000</u>
Total presupuesto de ingresos	414.268.263

##### ESTADO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.-Gastos de personal	7.743.263
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	1.525.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.-Inversiones reales	<u>405.000.000</u>
Total presupuesto de gastos	414.268.263
León, 18 de junio de 1998.-La Presidenta, M. <sup>a</sup> Carmen Santos Rodríguez.	
6270	3.125 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 517/98-2.ªB, por la Procuradora señora Luengo Pulido, en nombre y representación de don José Gómez Vidal, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior) de 16 de septiembre de 1997 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24-0401105876 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 50.000 pesetas y dos meses de suspensión del permiso de conducir por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de mayo de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

5154 3.125 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.959/97-2.ªA, por el Procurador señor Luengo Pulido, en nombre y representación de Benito Olalla Construcciones, S.A., contra resolución del Ayuntamiento de León, en expediente 1.445/96, desestimando recurso de reposición frente a resolución de 25 de abril de 1996, sobre liquidación del impuesto de construcción y tasa licencia urbanística.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de mayo de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

5155 2.750 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 877/98-2.ªA, por la Procuradora señora Verdugo Regidor, en nombre y representación de Hijos de Laurentino Santos, S.L., contra resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo desestimando recurso ordinario contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Socia-

les de León, en expediente 11691/97, acta de infracción 555/97, de fecha 27 de mayo de 1997.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de abril de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

4549 2.875 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 277/98-2.ªB, por la Procuradora señora Verdugo en nombre y representación de Hermanos Puente, S.L., contra resolución de la Dirección Provincial en León de la Tesorería General de la Seguridad Social, de 24 de noviembre de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante contra las actas de liquidación número 2497010540001 (346/97 y 347/97), confirmando las mismas, número Seguridad Social 24/0049147/34.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de mayo de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

4668 3.000 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 171/98-2.ªB, interpuesto por la Procuradora señora Verdugo en nombre y representación de Bazares Torres, S.R.C., transformada en Torres y Regalos Decoración, S.L., contra resolución de la Dirección Provincial en León de la Tesorería General de la Seguridad Social, de 3 de diciembre de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante y que confirma las actas de liquidación números 2497011900122, 2497011900223, 2497011900324, 2497011900425 y 2497011900526, imponiendo a dicha demandante una sanción de 975.277 pesetas, periodo 9/92 a 10/96. N.º Seguridad Social 24/000258431.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de abril de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

4669 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3769/97, Sección 1.ª A, por la Letrada doña Amor Lago Menéndez, en nombre y representación de doña Pilar García Benéitez, contra desestimación por silencio administrativo en relación con los escritos de fechas 27 de mayo de 1991, 5 de mayo, 3 de noviembre y 22 de diciembre de 1992, 20 de enero de 1993, 18 de abril, 22 de diciembre de 1994 y 22 de diciembre de 1995, dirigidos a la Agencia Tributaria (Delegación de León) a nombre de la recurrente y de su esposo don Mario Fernández Martínez, en los expedientes sobre IRPF. Actas de Inspección 130, IRPF 92, 130 IRPF 92 y Sanción Paralela con certf. número 91/1867, 93/0250, 93/0092, 93/2204, respectivamente.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 29 de junio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

6470 3.500 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.736/97-2 B, interpuesto por el Procurador señor Sanz Fernández, en nombre y representación de doña Irene Blanco González, contra resolución de la Junta Vecinal de San Miguel de las Dueñas (León).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de junio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

6508 2.625 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.423/96, por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de don Ismael Pérez Berciano, contra resolución de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León de 5 de julio de 1996, denegatoria de la ayuda a personas mayores.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder

comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 1 de julio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

6509 2.750 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1664/96, por la Procuradora señora Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de doña Concepción Delgado Alvarez, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24.004.141.136.3 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 16.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de junio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

6319 3.125 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.344-1.ª B/98, por el Procurador don Constancio Burgos Hervás, en nombre y representación de don Carlos J. García Gutiérrez, contra Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de León, de 10 de julio de 1997, sobre revisión de examen en la oposición a las plazas de Oficiales de Recaudación.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de junio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

6271 2.750 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 476/98, sección 1.ª A, por doña M.ª Encarnación Díez García, en su propio nombre y derecho, contra desestimación por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto el 27 de octubre de 1997 ante la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Cultura, contra la resolución del Director Provincial de León del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 6 de octubre de 1997, que desestima la solicitud de abono de las retribuciones correspondientes a la parte proporcional de las vacaciones devengadas y no disfrutadas.



En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de abril de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

6421 3.250 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.662-1.ª B/97 por doña Purificación Domínguez Cela, contra resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Cultura de 19 de septiembre de 1997, desestimatoria del recurso interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial en León de 16 de enero de 1997, desestimatoria de la solicitud de reconocimiento del nivel 24 de complemento de destino (Expte. 443797).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de enero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

6273 3.000 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.608-1.ª B/97, por don Miguel Venancio González Rodríguez, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 19 de mayo de 1997, sobre formalización de reclasificación del puesto de trabajo.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de enero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

6375 2.625 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 719/98, Sección 1.ª-B, por doña María Irma Villanueva García, contra resolución de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, de 16 de diciembre de 1997, que estima parcialmente el recurso ordinario interpuesto

contra el acto presunto de la Comisión de Evaluación de aspirantes a Veterinarios interinos de la provincia de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de mayo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

5596 2.875 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 883/98, Sección 2.ª-B, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de don Luis González García, doña María del Rosario González García, don Gonzalo González García, don Manuel González García y don Francisco González García, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Bañeza (León), de 16 de mayo de 1997, que aprobó inicialmente las normas subsidiarias de planeamiento municipal, y acuerdo de 18 de diciembre de 1997, desestimatorio de las alegaciones formuladas por dichas demandantes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de junio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

5582 3.250 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 504/98, Sección 2.ª-A, por la Procuradora señora Escudero Esteban, en nombre y representación de Maricielo, S.A., contra resolución de 16 de diciembre de 1997 de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en expediente 11.626/97, desestimando recurso contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de León de 20 de mayo de 1997, sanción de 500.001 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de mayo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

5478 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1026/98, Sección 2.ª-B, por la Procuradora señora Camino Garrachón en nombre y representación de don Juan Zato Paadin, contra resolución de la Dirección General de Tráfico publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Lugo* de 3 de junio de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24-040-116.757-2 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 40.000 pesetas por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de junio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

6029 3.125 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 548/98, Sección 2.ª-A, por la Procuradora señora Andrés, contra la resolución de 18 de diciembre de 1997, del Delegado Territorial de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, desestimando recurso contra resolución del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo en expediente 246397, confirmatoria del acta de infracción 1540 97 de la Inspección de Trabajo y S.S de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de junio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

5868 2.875 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 974/98, Sección 1.ª-B, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don José Antonio Alija López, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, de 21 de abril de 1997, desestimatoria de la reclamación 24/468/94, promovida contra la liquidación provisional practicada en relación con el IRPF, ejercicio 1991.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder

comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de junio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

5807 3.000 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.754/97-1.ªB, por don Angel Luis Gonzalo Nieto, contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil, de 26 de marzo de 1997 (Expte. 14.767/97), desestimatoria de la solicitud de abono de 15.000 pesetas mensuales con carácter retroactivo, en igualdad de condiciones que el Cuerpo Nacional de Policía, bajo el concepto de turnicidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de junio de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

6950 3.000 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 17/98 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a 5 de junio de 1998. Visto por el Ilmo. señor don José Enrique García Pesa, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas número 17/98, entre partes, de una, como denunciante, Luis F. Pradera Zalama, mayor de edad y vecino de León y de otra, como denunciados, Verónica Alonso Vidal y María Rosa González Rubio, mayores de edad y vecinas de León y Puente Castro, respectivamente, interviniendo en calidad de perjudicado la entidad El Corte Inglés, sobre hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Que debo condenar y condeno a Verónica Alonso Vidal y a María Rosa González Rubio, como autoras de una falta de hurto, ya definida, a la pena de multa de un mes con una cuota diaria de mil (1.000) pesetas a cada una de ellas, con arresto sustitutorio de un día por cada dos cuotas no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de arrestos de fin de semana en el Centro Penitenciario que corresponda.

Que las condenadas deberán abonar las costas del juicio, procediendo asimismo la entrega definitiva de las prendas sustraídas a la entidad El Corte Inglés.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a Verónica Alonso Vidal, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 9 de junio de 1998.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

5697 4.250 ptas.

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 73/98 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a 5 de junio de 1998. Visto por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas número 73/98, entre partes, de una, como denunciante, la Jefatura Provincial de Tráfico, y de otra, como denunciados, Vicente Luis Teixeira Jiménez y Amor Barrul Jiménez, mayores de edad y vecinos de León, sobre falta contra el orden público, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Que debo condenar y condeno a Vicente Luis Teixeira Jiménez como autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de multa de dos meses con una cuota diaria de mil (1.000) pesetas con arresto sustitutorio de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de arrestos de fin de semana en el Centro Penitenciario correspondiente, debiendo abonar igualmente las costas del juicio.

Que debo absolver y absuelvo libremente a Amor Barrul Jiménez de la presunta falta que en el presente juicio se le imputaba.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a Amor Barrul Jiménez, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 9 de junio de 1998.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

5698 4.000 ptas.

\* \* \*

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, con el número 531/97, juicio de cognición entre partes, que se expresa a continuación, habiéndose dictado la siguiente:

Sentencia número 31.—En la ciudad de León a 3 de febrero de 1998. Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 531/97, entre partes, de una, como demandante la entidad Miguélez, S.L., con domicilio social en San Andrés del Rabanedo, Avenida Párroco Pablo Díez, 157, representada por la Procuradora de los Tribunales, doña Soledad Taranilla Fernández y defendida por el Letrado don Alfredo Prada Presa, y de otra, como demandado don José Luis Vidanes Carreras, mayor de edad y vecino de León, carente de representación legal en autos y declarado en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Soledad Taranilla Fernández, en nombre y representación de la entidad Miguélez, S.L., contra don José Luis Vidanes Carreras, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a dicho demandado a abonar a la parte actora la cantidad de ochenta y siete mil quinientos seis (87.506) pesetas, cantidad que devengará desde la fecha de interposición de la demanda hasta la de esta sentencia el interés legal y desde esta última fecha hasta la total ejecución de este pronunciamiento de condena ese mismo interés legal incrementado en dos puntos, con expresa imposición de costas al demandado.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado José Luis Vidanes Carreras, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en León a 1 de junio de 1998.—E/ José Enrique García Presa.—La Secretaria (ilegible).

5730 8.000 ptas.

#### NUMERO CINCO DE LEON

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, en demanda de juicio de cognición número 310/97, que se tramita en el mismo, a instancia de la Mercantil Gabanes, S.A., representado por la Procuradora señora Baños Vallejo, contra la Mercantil Fusaga, S.L., sobre reclamación de cantidad, se emplaza mediante la presente a dicha demandada, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de nueve días comparezca en autos, previéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León, 9 de junio de 1998.—La Secretaria (ilegible).

5725 1.625 ptas.

\* \* \*

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Doy fe: Que en los autos de divorcio 370/95, seguidos en este Juzgado y del que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En León a 8 de junio de 1998. Vistos por el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido judicial, los presentes autos de divorcio 370/95, seguidos a instancia de don Luis Pablo García Guerra, representado por la Procuradora señora Alvarez Morales y defendido por el letrado don José Luis Vieira Morantes, contra doña Cristina Amada Alvarez Hernández, en rebeldía procesal, sobre acción de divorcio.

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por don Luis Pablo García Guerra, contra doña Cristina Amada Alvarez Hernández, declaro disuelto, por causa de divorcio, el matrimonio de los citados cónyuges con todos los efectos legales inherentes a tal declaración, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes. Firme esta sentencia, comuníquese al Registro Civil en el que conste inscrito el matrimonio de los litigantes.

Y para que sirva de notificación a la demandada Cristina Amada Alvarez Hernández, expido el presente en León, a 10 de junio de 1998.—La Secretaria, Pilar del Campo García.

5733 3.000 ptas.

#### NUMERO OCHO DE LEON

Doña María del Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho, por el presente hago saber:

Que en el asunto referenciado que se sigue en este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

Vistos por el señor Don Carlos Miguélez el Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 478/95, seguidos a instancia de la Procuradora señora Crespo Toral, en nombre y representación de Agustí Torelló, S.A., contra Ramón Tascón Salvador.

Fallo: Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por Lourdes Crespo Toral, Procuradora de los tribunales, en nombre y representación de Agustí Torelló, S.L., contra Ramón Tascón Salvador, debo declarar y declaro que existe obligación de la de-



mandada de abonar a la parte actora la cantidad de dinero reclamada en el presente procedimiento, que asciende a la cuantía de doscientas noventa y nueve mil setecientas treinta y seis pesetas (229.736) más intereses al tipo legal del dinero incrementado en dos puntos y hasta su pago, y en consecuencia debo mandar y mandar proceder a la venta de los bienes embargados a la parte demandada, declarando asimismo la obligación de la parte demandada de abonar las costas causadas en el presente procedimiento, y las que se causen hasta el completo pago de la deuda.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde su notificación ante este Juzgado.

Y para que surta los efectos y sirva de notificación al demandado rebelde Ramón Tascón Salvador, expido y firmo el presente en León a 10 de junio de 1998.—Doy fe.

5699

3.625 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 204/97, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a 5 de junio de 1998.—Vistos por mí, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León, los presentes autos de juicio de cognición seguidos ante este Juzgado de mi cargo con el número 204 de 1997, en virtud de demanda formulada por Manufacturas Teleno, S.L., representada por la Procuradora de los Tribunales doña M.ª Consuelo Valcarce Mayayo y asistida por el Letrado don Jesús García Madruga, contra doña Rosa Martín Macho, declarada en situación procesal de rebeldía, habiéndose notificado el procedimiento al cónyuge de la demandada a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1.373 del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Manufacturas Teleno, S.L., contra doña Rosa Martín Macho, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de trescientas veintiuna mil trescientas veintiséis pesetas (321.326 pesetas), más el interés legal incrementado en dos puntos que la referida cantidad devengue anualmente desde el día de la fecha hasta el completo abono de su importe. Declarando afectados al cumplimiento del precedente pronunciamiento de condena los bienes de que doña Rosa Martín Macho sea titular junto con su cónyuge don Manuel Benjumea Hurtado, con carácter subsidiario de los privativos de la primera, sin perjuicio de la cesación de la indivisión a instancia del cónyuge no deudor, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.373 del Código Civil. Con expresa condena a doña Rosa Martín Macho de las costas del presente juicio de cognición. Notifíquese esta sentencia a las partes, significándoles que contra la misma puede interponerse recurso de apelación que será admitido en ambos efectos a formalizar ante este Juzgado de Primera Instancia dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña Rosa Martín Macho, en rebeldía procesal y cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en León a 9 de junio de 1998.—La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

5700

5.250 ptas.

\* \* \*

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 484/97, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la ciudad de León, 4 de junio de 1998. Vistos por mí, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Titular del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León, los presentes autos civiles de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado de mi cargo con el número 484/97, en virtud de demanda formulada por Explotaciones Mineras y Voladuras, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don Isidoro Muñiz Alique y asistida por el Letrado don Florentino Quevedo Vega, contra Desarrollos de Obras Públicas y Servicios, S.L., declarada en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Explotaciones Mineras y Voladuras, S.A., contra Desarrollos de Obras Públicas y Servicios, S.L., debo condenar y condeno a la referida entidad demandada a abonar a la actora la cantidad de dos millones seiscientos sesenta y seis mil doscientas sesenta pesetas (2.666.260 pesetas), más el interés legal devengado por dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta la de esta sentencia; más el interés legal incrementado en dos puntos que dicha suma devengue en lo sucesivo, desde el día de la fecha hasta el total abono de su importe al actor. Con expresa imposición a Desarrollos de Obras Públicas y Servicios, S.L., de las costas del presente juicio declarativo. Notifíquese esta sentencia a las partes, significándoles que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, mediante escrito firmado por Letrado, en el plazo de cinco días hábiles, computados desde el siguiente a la fecha de su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Desarrollos de Obras Públicas y Servicios, S.L., en rebeldía, expido el presente en León a 10 de junio de 1998.—La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

5793

4.500 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 103/96, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal: León a 1 de diciembre de 1997. Vistos por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León y su partido, don Enrique López López, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 103/96 sobre tercería de dominio, seguido a instancia de don Francisco Martínez Fidalgo y Distribuciones Tres, S.L., representados por la Procuradora señora García Burón, bajo la dirección del Letrado señor González Castañón, contra la Agencia Tributaria, Delegación Especial de Castilla y León, representada por el señor Abogado del Estado y contra Gráficas Cornejo, S.A., declarada en rebeldía, procede, en nombre de S.M. el Rey y por el orden conferido por el pueblo español, dictar la siguiente resolución,

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por la Procuradora señora García Burón, en nombre y representación de don Francisco Martínez Fidalgo y Distribuciones Tres, S.L., contra la Agencia Tributaria, Delegación Especial de Castilla y León, representada por el Abogado del Estado y contra Gráficas Cornejo, S.A., declarada en rebeldía, debo absolver y absuelvo a los codemandados de los pedimentos de la parte actora, debiendo esta parte abonar las costas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación, del que conocerá la Sección Primera de la Audiencia Provincial de León. Así por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por testimonio a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para la notificación de la sentencia al codemandado rebelde cuyo actual domicilio se desconoce, colocándose en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándose en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente que firmo en León a 1 de diciembre de 1997.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

5594

4.875 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Dña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 138/97, se tramitan autos de cognición, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de B.C. Hispano Americano, S.A., contra don Manuel Augusto Marqués Dos Santos, sobre reclamación de 147.826 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1998, a las nueve horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 21 de octubre de 1998 a las nueve horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 18 de noviembre de 1998 a las nueve horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-140138/97, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda apro-

barse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes objeto de subasta y precio:

1.—Cereal seco en el término y Ayuntamiento de Bembibre, al sitio de Cuerno, de cincuenta y cuatro áreas ochenta y dos centiáreas de superficie aproximadamente.

Linda: Norte, Alejandro Gómez González; Sur, camino; Este, Hros. de Agapito Alvarez; Oeste, Hros. de Angel y Francisco García Alonso.

Es la parcela 262 del polígono 31 del catastro de fincas rústicas de Bembibre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 215, tomo 1.472 del archivo, libro 110 del Ayuntamiento de Bembibre, finca registral número 15.223, inscripción 1.ª.

Valoración: Dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000).

Dado en Ponferrada a 30 de junio de 1998.—La Juez (ilegible).—La Secretaria, Rosario Palacios González.

6879

10.875 ptas.

## Juzgados de lo Social

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Dña Ana M.ª Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Julio Hurones Verodas, contra Oficina Desarrollo-Proyecto, S.L., en reclamación por salarios, registrado con el número 450/98, se ha acordado citar a Oficina Desarrollo-Proyecto, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de julio de 1998, a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Por el presente se cita igualmente para dicho día y hora al representante legal de dicha empresa para la práctica de la prueba de confesión judicial del mismo.

Y para que sirva de citación a la empresa Oficina Desarrollo-Proyecto, S.L. y a su representante legal, en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 10 de julio de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

6960

3.750 ptas.